



"CONVENIO DE COOPERACION MUTUA"

ENTRE

LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPRESARIOS CHINOS EN CHILE

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIIN

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Buin, corporación autónoma de derecho público, Rut N°69.072.500-2, representada legalmente para estos efectos por su Alcalde, Don Ángel Bozán Ramos, periodista, Rut N° [redacted] ambos con domicilio en Calle Carlos Condell N° 415, Comuna de Buin, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", en su virtud y en uso de las facultades que le otorgan las leyes, y las respectivas normas estatutarias, y la Asociación Gremial de Empresarios Chinos en Chile acuerdan realizar acciones de cooperación y fomentar el "Desarrollo Local" en áreas turísticas, culturales, educacionales, tecnológicas, económicas y comerciales.

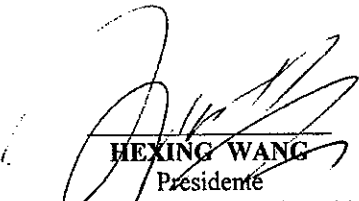
SEGUNDO: Para los efectos señalados en la cláusula primera precedente, la Ilustre Municipalidad de Buin, se compromete a entregar a la Asociación Gremial informaciones de sus proyectos de desarrollo locales en áreas turísticas, culturales, educacionales, tecnológicas, económicas y comerciales, y oportunidades de inversión para empresarios chinos.

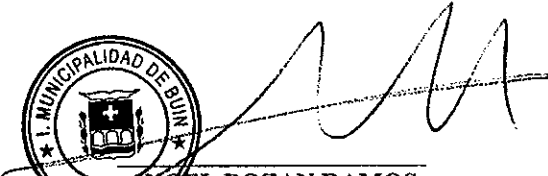
TERCERO: La Asociación Gremial de Empresarios Chinos en Chile generara las herramientas necesarias para dar a conocer en China los proyectos de desarrollo comunales y oportunidades de negocios entre ambas naciones.

CUARTO: La Ilustre Municipalidad de Buin será invitada a un proyecto denominado EXPO CHILE en CHINA o similar donde expondrán empresas vitivinícolas y productores agrícolas y ganaderos de primer nivel en una exposición permanente de productos chilenos en China, permitiéndole funcionar además como una plataforma de enlace de atracción de comercio e inversión hacia la comuna, particularmente en el área de energía renovable e inversión minera.

QUINTO: la Ilustre de Municipalidad de Buin y La Asociación Gremial de Empresarios Chinos en Chile se comprometen a apoyarse mutuamente y efectuar en forma conjunta distintas actividades culturales, particularmente la fiesta primavera china que se celebrará cada año en la comunidad chilena.

SEXTO: La personería de Ángel Bozán Ramos, para actuar en nombre y en representación de la Municipalidad de Buin, consta en el decreto de proclamación AR N° 417, de fecha 11 de Diciembre del año 2012, y la personería de don HEXING WANG para actuar a nombre y en representación de la Asociación Gremial De Empresarios Chinos En Chile consta en el Registro No.3.938 del Ministerio de Economía.


HEXING WANG
Presidente
Asociación Gremial de Empresarios Chinos en Chile



ÁNGEL BOZAN RAMOS
Alcalde
Ilustre. Municipalidad de Buin

Buin a 25 de enero de 2014